

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

www.dipucr.com

Viernes, 2/noviembre/2007

Número 133

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación definitiva del estudio informativo de la variante Suroeste de Puertollano, alternativa I, opción B. Pág. 3.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Adjudicación de la subasta de refuerzo del firme de la CR-5032, de la CR-5031 a la CR-504, a la empresa Aglomerados Carrión, S.A. Pág. 3.

Adjudicación del concurso de refuerzo del firme de la CR-5011, de Mestanza a la CR-5002, a la empresa Cantera del Vértice, S.A. Pág. 3.

Adjudicación del concurso de rehabilitación del firme de la CR-5127 entre Aldea del Rey y la CR-504, a la empresa Construcciones León Triviño, S.A. Pág. 3.

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Expediente de contratación mixto para la adjudicación de la redacción de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja». Pág. 3.

Expediente de contratación para la adjudicación de la obra: «Arreglo, refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial». Pág. 4.

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría. Pág. 5.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/495, incoado a don Emilio Ramón Niño Selas. Pág. 6.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/473, incoado a don Rubén Pobleto García. Pág. 6.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/454, incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8. Pág. 6.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/437, incoado a don Ángel Rojas Malagón. Pág. 7.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/541, incoado a doña Belén Sánchez Real. Pág. 7.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/537, incoado a don Rafael Murcia Tapiador. Pág. 8.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/531, incoado a don Alberto del Fresno Cuevas. Pág. 8.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/448, incoado a don Pedro Navas Donoso. Pág. 8.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/390, incoado a doña Mariana Víctor Sánchez. Pág. 9.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/445, incoado a don Pablo Sánchez Fortuna. Pág. 9.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/383, incoado a don Luis Francisco Herance García Gil. Pág. 10.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez. Pág. 10.

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/604, incoado a don Adrián Ruiz Muñoz. Pág. 10.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/302, incoado a Aquihotel, S.L. Pág. 11.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/198, incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz. Pág. 11.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/191, incoado a don Alberto Abad Carrillo. Pág. 11.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/173, incoado a don Jairo Rincón Loaiza. Pág. 12.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/184, incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria. Pág. 12.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/068, incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez. Pág. 12.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/004, incoado a doña Ingyt Katherine Retrepo. Pág. 13.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-06/258, incoado a don Manuel de la Cruz Díaz. Pág. 13.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/264, incoado a don Mohamed El Besri. Pág. 13.

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/378, incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina. Pág. 14.

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para el arrendamiento de un vehículo, tipo camión con destino a la Sección de Limpieza, con opción de compra al finalizar el contrato. Pág. 14.

Solicitud de licencia por Palacio Acebedo, S.L. para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad. Pág. 15.

Delegación de funciones de Alcaldía durante los días 27 al 31 de agosto. Pág. 15.

HERENCIA

Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 15.

Aprobación de la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Celebraciones de Matrimonios Civiles. Pág. 16.

Aprobación de la creación de la ordenanza reguladora de las Normas de Protección Acústica. Pág. 16.

Solicitud de licencia por parte de Repsol Butano, S.A. para instalar depósito de GLP. Pág. 16.

LA SOLANA

Relación definitiva de aspirantes admitidos para provisión de una plaza de Secretario/a. Pág. 16.

MALAGÓN

Solicitud de licencia por Transportes Matexpo, S.L., para la actividad de instalación de depósito de gasóleo de 50.000 litros. Pág. 16.

MANZANARES

Solicitud de licencia por Transportes Vico de la Dueña, S.L., para instalación de depósito de vehículos de transporte y obras públicas con taller de mantenimiento. Pág. 16.

MEMBRILLA

Solicitud de licencia por Benanser, C.B., para legalización de taller de carpintería metálica. Pág. 16.

MIGUELTURRA

Notificación a Ever Edgar Caballero González, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes. Pág. 17.

Notificación a Malika Aziz, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes. Pág. 17.

Notificación a Mohamed Moueffek, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes. Pág. 17.

PUERTOLLANO

Acuerdos provisionales de modificación de diversos tributos. Pág. 18.

RETUERTA DEL BULLAQUE

Convocatoria de proceso de selección mediante concurso-oposición de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino. Pág. 18.

SOLANA DEL PINO

Corrección de errores en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 5 de octubre de 2007, para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor. Pág. 18.

TOMELLOSO

Notificación de acuerdo de baja en el padrón municipal de habitantes a Babych, Oleksandr y otros. Pág. 18.

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2007. Pág. 19.

VILLARTA DE SAN JUAN

Solicitud de licencia por doña Jennifer García flores, para la actividad de pastelería, panadería y cafetería. Pág. 19.

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA****CIUDAD REAL**

Solicitud de reconocimiento de derechos de aguas privadas existentes con anterioridad al 1 de enero de 1986 a Socuéllamos, Almagro y Carrión de Calatrava. Pág. 19.

COMISARÍA DE AGUAS**CIUDAD REAL**

Solicitud de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Saceruela, al Arroyo de la Hontanilla a instancias del Ayuntamiento de Saceruela. Pág. 23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE****RECAUDACIÓN EJECUTIVA****CIUDAD REAL**

Subasta de bienes muebles e inmuebles de diversos deudores. Pág. 24.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**CIUDAD REAL**

Notificación de resolución a doña Alicia González-Mohino Fernández. Pág. 25.

Notificación de resolución a doña Simona Dorina Stoian. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Antonio Pacheco Rodríguez. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Jonatan Sánchez Haba. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Javier Escudero Tejera. Pág. 26.

Notificación de resolución a don Iván Alberola Martín. Pág. 27.

Notificación de resolución a don Félix Campo Fernández. Pág. 27.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL**TOLEDO - NÚMERO DOS**

Demanda 101/2007, a instancias de don Ahmed Rakraki y otro, notificación a la empresa Verónica Garrido Rodríguez. Pág. 27.

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.com>

TARIFA

	Euros
Al semestre.....	40,96 IVA i.
Al año.....	78,84 IVA i.
Núm. suelto, mes corriente.....	0,67 IVA i.
Núm. suelto, mes atrasado.....	1,00 IVA i.
Por cada carácter o pulsación.....	0,056 + IVA
Importe mínimo publicación.....	30,00 + IVA

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL
ANUNCIO

Aprobación definitiva del estudio informativo de la variante Suroeste de Puertollano, alternativa I, opción B.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2007 (particular número 7), acordó aprobar definitivamente el estudio informativo de la variante Sureste de Puertollano, alternativa I, opción B, que contempla la construcción de dos glorietas elevadas para el cruce del ferrocarril y para el entronque con el viario de Puertollano en el nudo Norte, una especie de bulevar de corta longitud en el que se aprovechan las características de circulación en doble glorieta adaptándolas al carácter urbano que tiene el nudo, con un presupuesto estimado de 3.200.000 euros.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2007.-El Presidente Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.722

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación de la subasta de refuerzo del firme de la CR-5032, de la CR-5031 a la CR-504, a la empresa Aglomerados Carrión, S.A.

Esta Excm. Diputación Provincial por Decreto de fecha 25 de octubre de 2007, acordó adjudicar la subasta de refuerzo del firme de la CR-5032, de la CR-5031 a la CR-504 (variante del Villar), a la empresa Aglomerados Carrión, S.A., en la cantidad de 251.068,02 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de octubre de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.698

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación del concurso de refuerzo del firme de la CR-5011, de Mestanza a la CR-5002, a la empresa Cantera del Vértice, S.A.

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 26 de octubre de 2007, acordó adjudicar el concurso de refuerzo del firme de la CR-5011, de Mestanza a la CR-5002, a la empresa Cantera del Vértice, S.A., en la cantidad de 1.889.049,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.723

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS ANUNCIO

Adjudicación del concurso de rehabilitación del firme de la CR-5127 entre Aldea del Rey y la CR-504, a la empresa Construcciones León Triviño, S.A.

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 26 de octubre de 2007, acordó adjudicar el concurso de rehabilitación del firme de la CR-5127 entre Aldea del Rey y la CR-504, a la empresa Construcciones León Triviño, S.A., en la cantidad de 560.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2007.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 6.724

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN ANUNCIO

Expediente de contratación mixto para la adjudicación de la redacción de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja».

De conformidad con los artículos 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 78 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

La Concejalía-Delegada del Área de Hacienda, Régimen Interior y Participación ha aprobado por Decreto de fecha 23/10/2007 el expediente de contratación mixto para la adjudicación de la redacción, con base en la documentación aportada por los Servicios Técnicos Municipales, de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja», cuyo presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja, es de 830.653,48 euros, IVA incluido.

El expediente estará expuesto al público en la Unidad de Patrimonio-Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedaría aplazada, caso de presentarse reclamaciones al pliego, hasta tanto se resolvieran las mismas:

1.- Entidad adjudicadora:

a).- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

b).- Dependencia que tramita el expediente: Unidad Patrimonio-Contratación.

2.- Objeto del contrato mixto:

a).- La redacción de un proyecto técnico de ejecución de obras de «arreglo de la Avenida de la Cruz Roja, Avenida de los Vinos, Avenida de las Bodegas, calle Garnacha y calle Sirah», que incluya todas las previsiones necesarias para poder realizar las obras, tomando como base la documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales (pliego de condiciones técnicas).

b).- Estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y plan de seguridad y salud.

c).- Direcciones facultativa y técnica de las obras.

d).- La ejecución de las obras que se indicarán en el proyecto de ejecución a redactar en base a documentación técnica básica aportada por los Técnicos Municipales.

Dicha documentación técnica junto al presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrán carácter contractual.

b).- Lugar de ejecución: Avenida de la Cruz Roja, Avenida de los Vinos, Avenida de las Bodegas, calle Garnacha y calle Sirah.

c).- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los proyectos y obras será de un mes a partir del siguiente a la firma de la comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4.- Tipo de la licitación: El presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja es de 830.653,48 euros, IVA incluido.

5.- Garantías: La garantía provisional será equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, en el plazo de diez días naturales tras la notificación de la adjudicación, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información: Unidad Patrimonio-Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Teléfonos (926) 57 91 00, 57 91 26, 57 91 80. Fax (926) 55 13 13. Servicios Técnicos Municipales: Teléfonos 926 57 91 79 y 926 57 91 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día plazo admisión.

7.- Presentación de las ofertas:

a).- En el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). El plazo de admisión será de trece días naturales, horario de 9 a 14 horas, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de licitación. Si ese día fuere sábado o festivo se podrán presentar las proposiciones al siguiente día hábil.

b).- Documentación a presentar:

En razón a la cuantía del presupuesto, las empresas licitadoras deberán acreditar la clasificación de contratista de obras del Grupo G): Viales y Pistas; Subgrupo 4: Con firmes de mezclas bituminosas, Categoría d); según exigen los artículos 25.1 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las A. Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Los licitadores presentarán la proposición en sobre cerrado en cuya parte exterior deberá figurar su razón social y la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la adjudicación del contrato mixto de redacción (proyecto técnico, ejecución, obra, estudio de seguridad y salud, coordinador de seguridad y salud, dirección facultativa y técnica) y realización de obras de arreglo de cuatro calles en el Polígono Industrial Alces y Avenida de la Cruz Roja».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B», cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se titulará «Documentos», y contendrá la siguiente documentación:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona firmante de la proposición.

2.- Fotocopia compulsada de la Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3.- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4.- Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las A. Públicas.

5.- Certificaciones administrativas expedidas por el órgano competente acreditativas de que la empresa se

encuentra en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y de sus obligaciones con la Seguridad Social.

6.- El resguardo acreditativo de depósito de la garantía provisional.

7.- Los que acrediten la clasificación del contratista.

8.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición y la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante esta Corporación.

9.- Para empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al orden jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre «B» se titulará «Oferta económica» y contendrá:

1.- La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., con D.N.I. ..., domiciliado en calle ... de ... (...) C.P. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, del contrato mixto de la redacción, con base en la documentación aportada por los Servicios Técnicos Municipales, de proyectos técnicos de ejecución obras, estudio y plan de seguridad y salud, direcciones técnica y facultativa; coordinación plan seguridad y realización obras: «Arreglo de cuatro calles en Polígono Industrial Alces y la Avenida de la Cruz Roja», anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlo por el precio que se licita, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria redactada por los técnicos municipales que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

8.- Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del segundo día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente lunes.

9.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios publicados con motivo de la exposición pública del expediente, licitación y publicidad de la adjudicación.

Alcázar de San Juan, 23 de octubre de 2007.- La Concejala Delegada de Hacienda, R. Interior y Participación, P.D. 18-06-07, Ana-Belén Tejado Alberca.

Número 6.680

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Expediente de contratación para la adjudicación de la obra: «Arreglo, refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial».

De conformidad con los artículos 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 78 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

La Concejalía-Delegada del Área de Hacienda, Régimen Interior y Participación ha aprobado por Decreto de fecha 23/10/2007 el expediente de contratación para la adjudicación, mediante la forma de subasta, procedimiento abierto y trámite urgente de la obra: «Arreglo, refuerzo de

cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial», cuyo presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja, es de 125.546,41 euros, IVA incluido.

El expediente estará expuesto al público en la Unidad de Patrimonio-Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedaría aplazada, caso de presentarse reclamaciones al pliego, hasta tanto se resolvieran las mismas:

1.- Entidad adjudicadora:

a).- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

b).- Dependencia que tramita el expediente: Unidad Patrimonio-Contratación.

2.- Objeto del contrato:

Realización de la obra: Arreglo, refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Dicha documentación técnica junto al presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrán carácter contractual.

b).- Lugar de ejecución: Plaza de España con vuelta a calle Santo Domingo.

c).- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de dos meses a partir del siguiente a la firma de la comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

4.- Tipo de la licitación: El presupuesto de licitación máximo, mejorable a la baja es de 125.546,41 euros, IVA incluido.

5.- Garantías: La garantía provisional será equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, en el plazo de diez días naturales tras la notificación de la adjudicación, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información: Unidad Patrimonio-Contratación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Teléfonos (926) 57 91 00, 57 91 26, 57 91 80. Fax (926) 55 13 13. Servicios Técnicos Municipales: Teléfonos números: 926 57 91 79 y 926 57 91 78.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día plazo admisión.

7.- Presentación de las ofertas:

a).- En el Registro General de Documentos de la Casa Consistorial, calle Santo Domingo, número 2, 13600-Alcázar de San Juan (Ciudad Real). El plazo de admisión será de trece días naturales, horario de 9 a 14 horas, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de licitación. Si ese día fuere sábado o festivo se podrán presentar las proposiciones al siguiente día hábil.

b).- Documentación a presentar:

En razón a la cuantía del presupuesto, las empresas licitadoras deberán acreditar la clasificación de contratista de obras del Grupo C): Edificaciones; Subgrupo 4: Abañilería, Categoría c); según exigen los artículos 25.1 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las A. Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Los licitadores presentarán la proposición en sobre cerrado en cuya parte exterior deberá figurar su razón social y la inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la adjudicación de las obras de arreglo de cornisa y cubierta y refuerzo de cubierta de la Casa Consistorial, mediante subasta y procedimiento abierto».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B», cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se titulará «Documentos», y contendrá la siguiente documentación que se indica en el pliego.

El sobre «B» se titulará «Oferta económica» y contendrá la proposición:

Don ..., con domicilio en ..., municipio ..., C.P. ..., y con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las «Obras de arreglo y refuerzo de cubierta y arreglo de cornisas de la Casa Consistorial», anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de ... euros (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto de técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal y al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

8.- Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial a las 12,30 horas del segundo día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado se trasladaría al siguiente lunes.

9.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios publicados con motivo de la exposición pública del expediente, licitación y publicidad de la adjudicación.

Alcázar de San Juan, 23 de octubre de 2007.- La Concejala Delegada de Hacienda, R. Interior y Participación, P.D. 18-06-07, Ana-Belén Tejado Alberca.

Número 6.681

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría.

Notificación de Decreto del Sr. Concejala de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/521, incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a doña Miguelina Díaz Echevarría (N.I.E. X-7068813-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/521:

- Responsable: Doña Miguelina Díaz Echevarría (N.I.E. X-7068813-M).

- Hechos imputados: El día 13/08/2007, a las 23,55, el agente de la Policía Local 200-23 gira visita al establecimiento denominado bar Mi Barrio, comprobando la ocupación de la vía pública por diez mesas y cuarenta sillas con publicidad, no teniendo dicho establecimiento licencia de terraza. Por otra parte, el artículo 14,2 de la ordenanza establece la prohibición de toda clase de publicidad en el mobiliario a instalar.

- Infracción sancionada: Artículo 22,1 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como muy grave.

- Sanción propuesta: 301 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.609

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/495, incoado a don Emilio Ramón Niño Selas.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/495, incoado a don Emilio Ramón Niño Selas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Emilio Ramón Niño Selas (D.N.I. 05670522) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/495:

- Responsable: Don Emilio Ramón Niño Selas (D.N.I. 05670522).

- Hechos imputados: El día 9 de agosto de 2007, a las 16,09 horas, se detecta la presencia de 20 mesas y 72 sillas en la terraza de la Heladería El Deseo, estando autorizado a la colocación de quince veladores.

- Infracción sancionada: Artículo 21,1 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como grave.

- Sanción propuesta: 151 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.610

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/473, incoado a don Rubén Poblete García.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/473, incoado a don Rubén Poblete García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Rubén Poblete García instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/473:

- Responsable: Don Rubén Poblete García.

- Hechos imputados: El día 24 de julio de 2007, a las 00,05 horas, se encuentra don Rubén Poblete García, consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Paseo Pablo Picasso.

- Infracción sancionada: Artículo 30,a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.611

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/454, incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/454, incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8, instruido por el Excmo. Ayunta-

miento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/454:

- Responsable: Comunidad de Propietarios Corazón de María, 8.

- Hechos imputados: El día 23 de julio de 2007, a las 22,00 horas se detecta que la Comunidad de Propietarios de calle Corazón de María, número 8, no saca su contenedor para el libramiento de sus residuos.

- Infracción sancionada: Artículo 37 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción propuesta: 100 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.612

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/437, incoado a don Ángel Rojas Malagón.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/437, incoado a don Ángel Rojas Malagón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Ángel Rojas Malagón (D.N.I. 05709254-X) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/437:

- Responsable: Don Ángel Rojas Malagón (D.N.I. 05709254-X).

- Hechos imputados: El día 20 de julio de 2007, a las 21,15 horas, los agentes actuantes proceden a efectuar una inspección fonométrica al ciclomotor Motorhispania Fu, matrícula C-0477-BLK. La medición se realiza de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, utilizando el sonómetro marca Cesva, modelo SC-20 c; serie T214851. El resultado de las tres mediciones efectuadas, es de 95 db(A), 97 db(A) y 98 db(A), siendo el máximo permitido 78 db(A), lo que nos da un exceso de 18,67db(A) sobre el nivel permitido.

- De acuerdo con el artículo 32 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, los agentes actuantes proceden a la inmediata inmovilización del vehículo, quedando

depositado en las dependencias municipales, de donde saldrá sin circular a un lugar habilitado para que se subsanen sus deficiencias.

- Se identifica al conductor como don Ángel Rojas Malagón, el cual queda informado del levantamiento de la presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,3 a) en relación al título V de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como muy grave.

- Sanción propuesta: 610 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.613

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/541, incoado a doña Belén Sánchez Real.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/541, incoado a doña Belén Sánchez Real.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a doña Belén Sánchez Real (D.N.I. 05708112-H) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/541:

- Responsable: Doña Belén Sánchez Real (D.N.I. 05708112-H).

- Hechos imputados: El día 11 de agosto de 2007, a las 20,15 horas, se encuentra doña Belén Sánchez Real consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque College Station.

- Infracción sancionada: Artículo 30 A) de la Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.614

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/537, incoado a don Rafael Murcia Tapiador.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/537, incoado a don Rafael Murcia Tapiador.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Rafael Murcia Tapiador (D.N.I. 5682950) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/537:

- Responsable: Don Rafael Murcia Tapiador (D.N.I. 5682950).

- Hechos imputados: El día 16 de agosto de 2007, a las 19,26 horas, se encuentra don Rafael Murcia Tapiador consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque Virgen de las Batallas.

- Infracción sancionada: Artículo 30 a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.615

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/531, incoado a don Alberto del Fresno Cuevas.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/531, incoado a don Alberto del Fresno Cuevas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Alberto del Fresno Cuevas (D.N.I. 2637471) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/531:

- Responsable: Don Alberto del Fresno Cuevas (D.N.I. 2637471).

- Hechos imputados: El día 20 de julio de 2007, a las 19,00 horas, se observa como don Alberto del Fresno Cuevas, circula con su ciclomotor matrícula C-1805-BHB, a la altura del número 2 de la calle Virgen de Begoña con el tubo de escape sin silenciador.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1 v) en relación con el artículo 30,2 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.616

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/448, incoado a don Pedro Navas Donoso.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/448, incoado a don Pedro Navas Donoso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Pedro Navas Donoso (D.N.I. 05654178-L) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/448:

- Responsable: Don Pedro Navas Donoso (D.N.I. 05654178-L).

- Hechos imputados: El día 10 de julio de 2007, a las 22,58 horas, a requerimiento de un vecino se personan los agentes actuantes en Residencial Alarcos, número 7, realizándose una medición fonométrica por el ruido producido en la vivienda número 35, cuyo resultado es de 43,3 dB(A), con la actividad funcionando y un ruido de fondo de 38,33 dB(A). El nivel máximo de ruido autorizado por la ordenanza es de 39 dB(A) (artículo 29.4), por lo que se supera en 4,3 dB(A) el máximo permitido.

- Infracción sancionada: Artículo 48,2 a) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102 28/8/02), tipificada como grave.

- Sanción propuesta: 350 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.617

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/390, incoado a doña Mariana Víctor Sánchez.

Notificación de Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/390, incoado a doña Mariana Víctor Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña Mariana Víctor Sánchez (D.N.I. 5693305-T) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/390:

- Responsable: Doña Mariana Víctor Sánchez (D.N.I. 5693305-T).

- Hechos probados: El día 1 de julio de 2007 a las 21,00 horas, se encuentra doña Mariana Víctor Sánchez consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque del Torreón.

- Infracción sancionada: Artículo 30,a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38 de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.618

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/445, incoado a don Pablo Sánchez Fortuna.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/445, incoado a don Pablo Sánchez Fortuna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Pablo Sánchez Fortuna (D.N.I.: 564771-Y) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/445:

- Responsable: Don Pablo Sánchez Fortuna (D.N.I.: 564771-Y).

- Hechos imputados: El día 21 de julio de 2007, a las 04,15 horas, a requerimiento de un vecino, se personan los agentes actuantes en calle Mata, números 23-25, comprobando cómo en el piso 2º-A, se encuentra encendido un aparato reproductor de música con un nivel excesivamente alto, causando molestias a los vecinos. Se identifica al responsable como don Pablo Sánchez Fortuna, el cual es informado de las molestias ocasionadas, así como del levantamiento de la presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,1 n) en relación 25.2 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 150 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada pro-

puesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.619

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/383, incoado a don Luis Francisco Herance García Gil.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/383, incoado a don Luis Francisco Herance García Gil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Luis Francisco Herance García Gil (D.N.I.: 5706107-Z) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/383:

- Responsable: Don Luis Francisco Herance García Gil (D.N.I.:5706107-Z).

- Hechos probados: El día 30 de junio de 2007, a las 2,30 horas, se encuentra don Luis Francisco Herance García Gil consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el parque de la calle Sol.

- Infracción sancionada: Artículo 30 A) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.620

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/509, incoado a don Antonio Moncada Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del

expediente sancionador incoado a don Antonio Moncada Rodríguez (D.N.I.: 5586355) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/509:

- Responsable: Don Antonio Moncada Rodríguez (D.N.I.: 5586355).

- Hechos imputados: El día 4 de agosto de 2007, a las 02,10 horas, los agentes actuantes comprueban que la camarera del establecimiento Lolocas, sirve a través de la ventana varias consumiciones a algunos clientes que se encontraban en el exterior del establecimiento.

- Infracción sancionada: Artículo 21,4 en relación 17,2 de la ordenanza municipal de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como grave.

- Sanción propuesta: 151 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.621

CIUDAD REAL

Notificación de inicio del expediente sancionador MA-07/604, incoado a don Adrián Ruiz Muñoz.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica inicio del expediente sancionador MA-07/604, incoado a don Adrián Ruiz Muñoz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de inicio del expediente sancionador incoado a don Adrián Ruiz Muñoz (D.N.I.: 5708312-B) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/604:

- Responsable: Don Adrián Ruiz Muñoz (D.N.I.: 5708312-B).

- Hechos imputados: El día 30 de agosto de 2007, a las 23,56 horas, se encuentra don Adrián Ruiz Muñoz consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque de Atocha.

- Infracción sancionada: Artículo 30 a) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción propuesta: 60 euros.

A los efectos que se determinan en el artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se hace constar lo siguiente:

a) Que el Concejal de Medio Ambiente tiene delegadas las competencias para la resolución de este expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, de conformidad con el artículo 13.2 del mismo.

c) Si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Ciudad Real, 23 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.622

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/302, incoado a Aquihotel, S.L.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/302, incoado a Aquihotel, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a Aquihotel, S.L., instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/302:

- Responsable: Aquihotel, S.L.

- Hechos probados: El día 3 de junio de 2007, a las 13,07 horas, se detecta la presencia del contenedor del Restaurante Coliseo, sito en la calle tinte, número 1, de Ciudad Real, en la vía pública a hora inadecuada.

- Infracción sancionada: Artículo 38,6 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.623

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/198, incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/198, incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña María Dolores Muñoz Ruiz (D.N.I.: 78686707-G) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/198:

- Responsable: Doña María Dolores Muñoz Ruiz (D.N.I.: 78686707-G).

- Hechos probados: El día 3 de mayo de 2007, a las 23,35 horas, se encuentra doña María Dolores Muñoz Ruiz, consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el parque sito entre las calles Refugio y Corazón de María.

- Infracción sancionada: Artículo 30,a) en relación con artículo 15 de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.624

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/191, incoado a don Alberto Abad Carrillo.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/191, incoado a don Alberto Abad Carrillo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Alberto Abad Carrillo (D.N.I.: 6276889-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/191:

- Responsable: Don Alberto Abad Carrillo (D.N.I.: 6276889-M).

- Hechos probados: El día 27-04-2007, a las 01,30 horas, a requerimiento de varias personas se personan los agentes actuantes en calle Postas, comprobando cómo un joven, arroja desde un balcón un vaso con líquido a la vía pública, observándose restos de vasos, botellas rotas, arena de alguna maceta y restos de comida.

- Infracción sancionada: Artículo 36,1 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.625

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/173, incoado a don Jairo Rincón Loaiza.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/173, incoado a don Jairo Rincón Loaiza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Jairo Rincón Loaiza (N.I.E.: X-3821159-P) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/173:

- Responsable: Don Jairo Rincón Loaiza (N.I.E.: X-3821159-P).

- Hechos probados: El día 16 de abril de 2007, a las 13 horas, se detecta la presencia de octavillas de la discoteca Cocos Locos, en los parabrisas de los coches por la calle Alarcos, Tinte y Plaza de la Provincia, contraviniendo con ello la ordenanza municipal de limpieza.

- Infracción sancionada: Artículo 29,2 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.626

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/184, incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/184, incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Víctor Fernando Mayoral Soria (D.N.I.: 4515121) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/184:

- Responsable: Don Víctor Fernando Mayoral Soria (D.N.I.: 4515121).

- Hechos probados: El día 24 de abril de 2007, a las 12,35 horas, se encuentra don Víctor Fernando Mayoral Soria, consumiendo alcohol en la vía pública.

- Infracción sancionada: Artículo 30,a) en relación artículo 15 de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.627

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/068, incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/068, incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a doña María del Prado Sáez Rodríguez (D.N.I.: 5639605-M) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio

conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/068:

- Responsable: Doña María del Prado Sáez Rodríguez (D.N.I.: 5639605-M).

- Hechos probados: El día 1 de enero de 2007, a las 12,15 horas, se detecta la presencia del contenedor en la vía pública, con basura procedente de Bar Zero 5, en el día que no se presta servicio de recogida de basura.

- Infracción sancionada: Artículo 36,2 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción impuesta: 100 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.628

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/004, incoado a doña Ingrid Katherine Retrepo.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/004, incoado a doña Ingrid Katherine Retrepo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de Ayuntamiento de Ciudad Real y en el tablón de edictos del expediente sancionador incoado a doña Ingrid Katherine Retrepo (N.I.E.: X-6619706-F) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/004:

- Responsable: Doña Ingrid Katherine Retrepo (N.I.E.: X-6619706-F).

- Hechos probados: El día 16-11-2006, a las 01,00 horas, a requerimiento de un vecino se personan los agentes actuantes en la calle Nuestra Señora de los Ángeles, número 4, 3º-D, por molestias por ruidos, comprobando como la actividad que perturba la convivencia es un equipo reproductor de música funcionando a un nivel sonoro muy elevado. Se procede a identificar a la moradora del inmueble como doña Ingrid Katherine Restrepo Gaviria, la cual queda informada de las molestias ocasionadas, así como del levantamiento de la presente acta. Cabe aplicar la circunstancia agravante de reincidencia, al haber sido sancionada por hechos similares en los expedientes: MA 05-278, MA 05-394, MA 06-040, MA 06-051, MA 06-205.

- Infracción sancionada: Artículo 48,2k) en relación 48.1.n) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como grave.

- Sanción impuesta: 350 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.629

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-06/258, incoado a don Manuel de la Cruz Díaz.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-06/258, incoado a don Manuel de la Cruz Díaz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Manuel de la Cruz Díaz (D.N.I.:05632003-Q) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-06/258:

- Responsable: Don Manuel de la Cruz Díaz (D.N.I.: 05632003-Q).

- Hechos probados: El día 14/09/2006, a las 7 horas, se detecta la presencia de una bolsa de basura en alcorque de la calle Madrilas, cercano al portal del número 4, con documentación que identifica a don Manuel de la Cruz Díaz como propietario del citado libramiento.

- Infracción sancionada: Artículo 36,1 de la ordenanza municipal de limpieza.

- Sanción impuesta: 30 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.630

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/264, incoado a don Mohamed El Besri.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/264, incoado a don Mohamed El Besri.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Mohamed El Besri (N.I.E.: X-6245026-C) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/264:

- Responsable: Don Mohamed El Besri (N.I.E.: X-6245026-C).

- Hechos probados: El día 17 de mayo de 2007, a las 13,05 horas, los agentes actuantes proceden a efectuar una inspección fonométrica al ciclomotor marca Yamaha, modelo 4YV, matrícula C-1810-BKS. La medición se realiza de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, utilizando el sonómetro marca Cesva, modelo SC-20c; serie T214851. El resultado de las mediciones efectuadas, es de 95,9 db(A) y 97,8 db(A), siendo el máximo permitido 78 db(A), lo que nos da un exceso de 18,85 db(A) sobre el nivel permitido.

- De acuerdo con el artículo 32 de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, los agentes actuantes proceden a la inmediata inmovilización del vehículo, quedando depositado en las dependencias municipales, de donde saldrá sin circular a un lugar habilitado para que se subsanen sus deficiencias.

- Se identifica al conductor como don Mohamed El Besri, el cual queda informado del levantamiento de la presente acta.

- Infracción sancionada: Artículo 48,3 a) en relación a título IV de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones (Boletín Oficial de la Provincia número 102, de 28-08-02), tipificada como muy grave.

- Sanción impuesta: 610 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.631

CIUDAD REAL

Notificación de resolución del expediente sancionador MA-07/378, incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina.

Notificación de Decreto del Sr. Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador MA-07/378, incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el Boletín Oficial de

la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Real, el Decreto de resolución del expediente sancionador incoado a don Víctor Manuel Márquez Espina (D.N.I.:5699807-Q) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador MA-07/378:

- Responsable: Don Víctor Manuel Márquez Espina (D.N.I.: 5699807-Q).

- Hechos probados: El día 30 de junio de 2007, a las 1,05 horas, se encuentra don Víctor Manuel Márquez Espina consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, en concreto en el Parque de Atocha.

- Infracción sancionada: Artículo 30,A) de la ordenanza municipal de convivencia y ocio (Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 29 de marzo de 2006), tipificada como leve.

- Sanción impuesta: 60 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 19 de octubre de 2007.-El Concejal Delegado, Juan V. Caballero de la Calle.

Número 6.632

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para el arrendamiento de un vehículo, tipo camión con destino a la Sección de Limpieza, con opción de compra al finalizar el contrato.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: S. 05/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato el suministro de un vehículo tipo camión con destino a la Sección de Limpieza, con opción de compra al finalizar el contrato.

b) Número de unidades a entregar: Las señaladas en el pliego de condiciones.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: En el lugar señalado en la cláusula novena del pliego de condiciones.

e) Plazo de entrega: Según la cláusula novena del pliego de condiciones.

3.- Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 13.200 euros (IVA incluido).

- 5.- Garantías:
Provisional: No se exige.
- 6.- Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (2ª planta).
b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
c) Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
d) Teléfonos: 926 - 21 10 44 – 20 06 49.
e) Telefax: 926 - 20 06 54.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: No se establecen.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, antes de las catorce horas del décimosexto día natural, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula séptima del pliego de condiciones económico-administrativas.
c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3ª Localidad y código postal: Ciudad Real, 13001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9.- Apertura de las ofertas:
La apertura de pliegos se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.
- 11.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.
- Ciudad Real, a 22 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.

Número 6.633

CIUDAD REAL ANUNCIO

Solicitud de licencia por Palacio Acebedo, S.L. para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad.

Solicitada por Palacio Acebedo, S.L., representado por don Sergio Hipólito Palacio Acebedo, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de taller personalización vehículos y electricidad, sito en calle Felipe II, número 26, bajo, expediente 03553, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular por escrito alegaciones que estimen pertinentes, pudiéndose examinar dicho expediente en Gerencia Municipal de Urbanismo sita en calle Postas, número 8 (Mercado Municipal), primera planta.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2007.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Cañizares Jiménez.

Número 6.634

CIUDAD REAL DECRETO

Delegación de funciones de Alcaldía durante los días 27 al 31 de agosto.

Ciudad Real, a 23 de agosto de 2007.

Ausentándome de la ciudad los próximos días 27 al 31 del presente mes de agosto, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, resuelvo:

Primero.- Que la sustitución de esta Alcaldía en mis funciones, durante dicho período, recaiga en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Caballero de la Calle.

Segundo.- Comunicar esta resolución al Primer Teniente de Alcalde, a los Servicios Municipales, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa, de lo que yo, titular del Órgano de Apoyo, doy fe.- La Alcaldesa, Rosa María Romero Sánchez.- La titular accidental del Órgano de Apoyo, Mercedes Alonso Yergos.

Número 6.635

HERENCIA ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las/os siguientes:

Impuestos:

- Vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

- Recogida de basuras.

- Cementerio municipal.

- Servicio de distribución y tratamiento de aguas.

- Expedición de documentos administrativos.

- Expedición de Licencias Urbanísticas.

- Ocupación de vías públicas con puestos, barracas, casetas, atracciones o recreo.

- Prestación del servicio de alcantarillado.

- Utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Depuración de aguas residuales.

Precios Públicos:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Centro de Atención a la Infancia.

- Escuela de Música.

- Escuelas Deportivas.

- Universidad Popular.

- Cursos de natación en piscina municipal.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.636

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación de la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Celebraciones de Matrimonios Civiles.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Celebraciones de Matrimonios Civiles.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.637

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación de la creación de la ordenanza reguladora de las Normas de Protección Acústica.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de la creación de la ordenanza reguladora de las Normas de Protección Acústica.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herencia, 22 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.638

HERENCIA

EDICTO

Solicitud de licencia por parte de Repsol Butano, S.A. para instalar depósito de GLP.

Por parte de don Ricardo Orcajo Velasco, en representación de la sociedad «Repsol Butano, S.A.», con C.I.F. A-28076420, se solicita licencia de actividad para instalar depósito de GLP, en calle Honda, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herencia, a 18 de octubre de 2007.- El Alcalde, Jesús Fernández Almoguera.

Número 6.639

LA SOLANA

ANUNCIO

Relación definitiva de aspirantes admitidos para provisión de una plaza de Secretario/a.

Con fecha 17-10-07, el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto que dice literalmente:

«De conformidad con lo establecido en la base 4ª.- Admisión de los aspirantes, de las bases de la convocatoria para provisión de una plaza de Secretario/a, con carácter interino, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, procédase a la publicación definitiva de aspirantes y, el lugar donde se encuentra expuesta al público la lista definitiva.

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

- 1.- Guillermo López, Ángel-Félix.
- 2.- Romero Doncel, Josefa.
- 3.- Valverde Quevedo, Vicente.

Lugar de exposición: Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), sito en Plaza Mayor, número 1 y en la página web www.lasolana.es».

La Solana, 17 de octubre de 2007.- El Alcalde, Diego García-A. Guerrero.

Número 6.647

MALAGÓN

ANUNCIO

Solicitud de licencia por Transportes Matexpo, S.L., para la actividad de instalación de depósito de gasóleo de 50.000 litros.

Transportes Matexpo, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para la actividad de instalación de depósito de gasóleo de 50.000 litros, en polígono 14, parcela 539, de Malagón. En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malagón, 18 de octubre de 2007.-El Alcalde, Antonio Maeso Toribio.

Número 6.640

MANZANARES

EDICTO

Solicitud de licencia por Transportes Vico de la Dueña, S.L., para instalación de depósito de vehículos de transporte y obras públicas con taller de mantenimiento.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Transportes Vico de la Dueña, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para depósito de vehículos de transporte y obras públicas con taller de mantenimiento, en el polígono industrial, parcelas P-24 y P-25.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 23 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.642

MEMBRILLA

EDICTO

Solicitud de licencia por Benanser, C.B., para legalización de taller de carpintería metálica.

Por don Sergio Almarcha Muñoz, en representación de Benanser, C.B., se ha solicitado legalización por carecer de

licencia municipal de apertura la actividad destinada a taller de carpintería metálica, con emplazamiento en carretera de La Solana, número 78, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Membrilla, 22 de octubre de 2007.-El Alcalde, Eugenio Elipe Muñoz.

Número 6.645

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 219/2007/SEC

Notificación a Ever Edgar Caballero González, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna, he resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un período de dos años desde la inscripción:

Nombre y apellidos: Ever Edgar Caballero González.

Fecha de caducidad: 9 de agosto de 2007.

Segundo.-Declarar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 14 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 6.643

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 217/2007/SEC

Notificación a Malika Aziz, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna, he resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un periodo de dos años desde la inscripción:

Nombre y apellidos: Malika Aziz.

Fecha de caducidad: 17 de agosto de 2007.

Segundo.-Declarar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 14 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 6.644

MIGUELTURRA

DECRETO DE LA ALCALDÍA 216/2007/SEC

Notificación a Mohamed Moueffek, sobre acuerdo de caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes.

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Atendiendo a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Atendiendo que no consta en este Ayuntamiento solicitud de renovación alguna, he resuelto:

Primero.-Acordar la caducidad padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia que se relacionan a continuación, al no haberse producido la renovación correspondiente transcurrido un periodo de dos años desde la inscripción:

Nombre y apellidos: Mohamed Moueffek.

Fecha de caducidad: 17 de agosto de 2007.

Segundo.-Declarar la baja en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros antes mencionados con efectos a partir de la fecha del recibí de la notificación o su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Miguelturra, 14 de Septiembre de 2007.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

Número 6.646

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Acuerdos provisionales de modificación de diversos tributos.

En la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, de modificación de los tributos que a continuación se relacionan y que han de regir durante el ejercicio 2008.

- Acuerdo de modificación de las tarifas por suministro de agua potable a partir del ejercicio 2008.

- Acuerdo relativo a las tarifas del Servicio de Transporte Público de Viajeros de Uso General.

- Propuesta de modificación de diversos tributos para el ejercicio 2008.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los tributos citados como contra la aprobación de sus ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, s/n., (edificio antigua Casa de Baños).

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 26 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Joaquín Carlos Hermoso Murillo.

Número 6.682

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Convocatoria de proceso de selección mediante concurso-oposición de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino.

Por la presente se efectúa convocatoria de proceso de selección mediante concurso-oposición de la plaza de Secretaría-Intervención con carácter interino del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque conforme a las bases reguladoras expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Retuerta del Bullaque, a 23 de octubre de 2007.- El Alcalde, Adrián Pavón Carrasco.

Número 6.648

SOLANA DEL PINO

ANUNCIO

Corrección de errores en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 5 de octubre de 2007, para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor.

Advertido error en las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 5 de octubre de 2007, para

la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor, procede la modificación en el siguiente sentido:

Donde dice: Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, debe decir: Un Secretario-Interventor que preste servicios en la provincia de Ciudad Real.

Esta modificación no reabre el plazo de presentación de instancias.

Contra esta modificación cabrán los mismos recursos que contra la publicación inicial, contando los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Solana del Pino, a 23 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Juliana Duque Fernández.

Número 6.668

TOMELLOSO

EDICTO

Notificación de acuerdo de baja en el padrón municipal de habitantes a Babych, Oleksandr y otros.

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad de la resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente tenor:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Habiendo sido practicada citación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la inscripción padronal, he resuelto:

1º. Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha indicada y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de notificación o publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Fecha caducidad	Pasaporte/ N.I.E.
Babych, Oleksandr	06/08/1997	10/08/2007	AT282483
Bouras, Mohammed	21/11/1996	19/08/2007	X06237585P
Ellouzi, Zacaria	27/08/2005	27/08/2007	—
Gómez Motta, Carlos Augusto	19/02/1978	10/08/2007	CC94330680
Gracia Cardozo, María José	02/11/1992	02/08/2007	4696995
Lima Melgar, Tiffany	20/03/1997	17/08/2007	5891037
Melgar Souza, Lorgia Katerine	21/03/1976	17/08/2007	2924468
Mendoza Vargas, Silvana	12/01/1979	19/08/2007	004735854Q
Rachkevych, Halyna	31/08/1968	18/08/2007	AT425271
Rachkevych, Volodymyr	28/06/1965	18/08/2007	AM785841

2º. Comunicar a los interesados que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

En Tomelloso, a 22 de octubre de 2007.-El Alcalde, Carlos Manuel Cotillas López.

Número 6.649

TOMELLOSO
ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2007.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 2007, adoptó el acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2007, el cual ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes.	
1	Gastos de personal	13.936.418,45
2	Compra de bienes corrientes y servicios	6.682.049,25
3	Gastos financieros	770.000,00
4	Transferencias corrientes	3.939.680,11
	B) Operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	9.652.747,43
8	Variación activos financieros	100.000,00
9	Variación pasivos financieros	1.823.000,00
	Total	36.903.895,24

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos	8.845.000,00
2	Impuestos indirectos	2.271.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.205.544,45
4	Transferencias corrientes	10.052.393,65
5	Ingresos patrimoniales	84.000,00
	B) Operaciones de capital.	
6	Enajenación de inversiones reales	216.000,00

Cap.	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	2.913.332,00
8	Variación activos financieros	5.546.824,14
9	Variación pasivos financieros	1.769.801,00
	Total	36.903.895,24

Tomelloso, 22 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).
Número 6.650

VILLARTA DE SAN JUAN
ANUNCIO

Solicitud de licencia por doña Jennifer García flores, para la actividad de pastelería, panadería y cafetería.

Solicitada licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de pastelería, panadería y cafetería, susceptible de calificación, por doña Jennifer García Flores, con D.N.I. número 06277965T y con domicilio a efectos de notificación en calle Chica, número 8, de Villarta de San Juan, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días (según lo dispuesto en el artículo 30.2 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y que es conforme con el artículo 84 de la Ley 30/1992, que regula el trámite de audiencia, el plazo señalado no será inferior a diez días, ni superior a quince) desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Villarta de San Juan, a 3 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ángel-Antonio Ruiz Palomares.

Número 6.652

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDADREAL ANUNCIO

Solicitud de reconocimiento de derechos de aguas privadas existentes con anterioridad al 1 de enero de 1986 a Socuéllamos, Almagro y Carrión de Calatrava.

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se exponen al público la relación de solicitudes formuladas al respecto.

Quién se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en los listados expuestos no implica el reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el mencionado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende legalizar, en tanto en cuanto no se dicte resolución favorable en el respectivo expediente incoado al efecto.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Provincia: Ciudad Real.

Término municipal: Socuéllamos.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD
AL 1 DE ENERO DE 1986

Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	Nº captac.	Pol.	Par.	Paraje	Uso solicit.	Super. riego soli- cit. (Ha)	Volum. solicit. m³
5803/1988	JOSE PLAZA MEDINA	6097347R	R	1	75	236	MORALELS	R	8,40	16.800
6774/1988	JOSE PEÑARRUBIA JIMENEZ	70711526G	R	1	90	35	CASA DE ANIBAL	D		280.000
539/1993	PABLO HELLIN MARTÍNEZ	6186437N	C	1	102	77	CHARCON	R	22	1,40
741/1993	FRANCISCO ALBARES CANO	6171506P	C	1	17	12	EL NACIMIENTO	R	4,433	12.000
1627/1993	EMILIANO LOPEZ ÁLVAREZ	6097794B	C	1	17	57	VADO EMPEDRADO	R	7,84	
1703/1993	JOSE ANTONIO TORRES ALCOLEA	6168403X	C	1	108	153	MUELA	R	5,5	11.000
2122/1993	JOSÉ MONTERO ALARCÓN	6191882Y	C	1	86	83	TORRE DE BEJEZATE	D		
2129/1993	ALFONOS MARCHANTE CUEVAS	6220001L	C	1	98	122	EL HITO O HAZA DEL GUIRIGAY	R	1,90	4.000
938/1994	PEDRO HUERTAS RUIZ	6101191G	C	1	10	169	TITOS	R	2,10	3.200
1842/1994	ÁNGEL ALCOLEA ALCOLEA	6099727N	C	1	89	79	EL OJILLO	R	1,08	1.600
1149/1995	JUAN FRANCISCO PERONA QUEVEDO	6177446Z	C	1	113	147	QUITA VIDAS	R		4
1782/1995	JOSE ANTONIO TORRES ALCOLEA	6168403X	C	1	103	81	AGUILERA	R	7	
2247/1995	ISABEL DELICADO BUSTOS	6194597F	C	1	17	32	MOLINO QUEMADO	R	8,5	17.000
2338/1995	NIEVES IZQUIERDO AMORÓS	6184589G	C	1	136	123	EL NAVAZO	R	1,20	2.400
2781/1995	JULIÁN RAMÍREZ RAMÍREZ	70716537R	C	1	83	90	LA TORIBIA	R	2,81	5.000
2784/1995	LEONCIO SÁNCHEZ-REY ALCOLEA	6177914E	C	1	79	186	LAS PILAS	R	15,19	
2812/1995	TERESA IZQUIERDO MAESTRE	70701845Y	C	1	99	101	CASA PEÑA	R	6	18.000
2821/1995	ANTONIO MEDINA ALARCÓN	6207249D	C	1	95	26	COTO DE DON JUNA O CASA DE LARA	R	4,48	8.900
2825/1995	CARMEN ALARCÓN CUEVAS	70735274Q	C	1	14	93	TEJERA	R	3,5	
2843/1995	LUIS MATEO DÍAZ	6099643C	C	1	103	129	CERRO	R	7	
2946/1995	PABLO ANTONIO MONTERO MORENO	6058482Y	C	1	86	98	LA TORRE	R	8	
2995/1995	EUGENIO CARRASCO MENA	70723171B	C	1	17	67	VADO EMPEDRADO	R	12	36.000
2996/1995	ALFONSO DELICADO MORENO	6098533Z	C	1	99	100	CASA SALINAS	R	0,70	2.500
3198/1995	CARMEN ZARCO MARTÍNEZ	70711487B	C	1	95	176	LA BOTICARIA	R	4	8.000
3203/1995	MIGUEL COLLADO MOLINA	6098776G	C	1	18	101	CASA VELAZQUEZ	R	1,5	2.200
3205/1995	FELIPA LOPEZ NIETO	6171098Z	C	1	104	512	LAS PILAS	R	3	60.000
3206/1995	MARINO FLORES MARAÑÓN	70700424B	C	1	142	36	CUESTA DEL PALOMAR	R	0,66	
3256/1995	FRANCISCO TORRES ALARCÓN	70700029F	C	1	136	157	EL NAVAZO	R	10	
3461/1995	RAMONA MUÑOZ ALARCÓN	6100111M	C	1	135	21	EL CHAPARRAL	R	0,69	1.380
3481/1995	ROSENDO CULEBRAS GALINDO	6101941H	C	1	9	120	LA MANCHELA	R	1,5	2.000
3482/1995	JUAN PEDRO LOSA ARCHIDONA	6190679E	C	1	115	49	CASTAÑA	R	9	20.000
3483/1995	JULIÁN JIMÉNEZ MATEO	6101477Z	C	1	135	1	TITOS	R	3,20	4.800
3630/1995	ABEL RUIZ FRESNEDA	6099864B	C	1	11	267	RASCAS	R	0,76	3.000
6645/1995	ALFONSO ALCOLEA ALCOLEA	6214655D	C	1	104	250	LA MENA	R	27,5	40.000
6649/1995	PATROCINIO FDEZ. DÍAZ CARRASCO	6128828H	C	1	144	101	CASCABEL	R	6,80	
7673/1995	JESÚS CUEVAS VALDES	6100753ª	C	1	89	12	EL CHARCON	R	14	
7675/1995	MANUEL LEÓN BUENO	6101878R	C	1	16	131	CASA BLAZQUEZ	R	3,63	
7696/1995	PETRA PIQUERAS LÓPEZ	70711417X	C	1	99	211	EL HIJO	R	8,40	7.000
7700/1995	ANTONIO TORRES ALCOLEA	6100001X	C	2	98	61		R	8,40	
7719/1995	MARIANA MOYA GARCÍA	70701837K	C	1	131	78	MOLINO DE AGUA	R	2	4.000
13/1998	FRANCISCA ALMENDROS DELGADO	70711250G	C	1	91	143	CASA DE MOTA	R	1	1.500
9/2001	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ PLAZA	6219214Z	C	1	123	37	LOS PARDALES O CASA DE PICANTE	R	6,685	
11/2001	SANTIAGO LOPEZ IZQUIERDO	6122611B	C	1	3	115	EL REVUELO	R	13,16	
12/2001	EXPL. Y DESARROYO EL BERNARDO, S.L.	B13240452	C	1	24	156	LA LOSILLA	R	0,81	1.600
48/2001	ANDRÉS MUÑOZ DELICADO	70729461E	C	1	79	245	EL BERNARDO	R	10,54	15.800
49/2001	ANA Mª ALARCÓN DELGADO	70722933A	C	1	102	93	CERRO DE LA CABEZA	R	3,94	
50/2001	JOSEFA PADILLA MOLINA	6206703S	C	1	109	194	LA MOÑA	R	1,22	1.800
51/2001	JULIÁN ROMERO MORCILLO	74475119S	C	1	75	124	PERDIGON	R	1,5	3.000
52/2001	EUGENIO DELICADO FERNANDEZ	7072966C	C	1	27	7	ARENOSOS	R	4,60	
137/2001	FELIX CARRIAZO ALCOLADO	6199287M	C	1	89	100	CASA MOTA	R	13,05	2.600
210/2001	ROMÁN ALARCÓN CANO	6100438X	C	1	88	27	LAS PILAS	R	3	6.996
212/2001	RAMÓN MORENO HORTELANO	4501754X	C	1	104	1	CERRO	R	2,10	4.000
231/2001	ANTONIO FRESNEDA GARCÍA	6171170V	C	1	1	113	MAGARZA	R	4,85	9.200
437/2001	VICENTE ROSADO RUIZ	6229901Y	C	1	99	2	CASA BASILIO	R	7,95	13.000
442/2001	AMALIA LOPEZ NIETO	6171099S	C	1	113	8	INIESTA	R	5,62	
443/2001	EMILIANO ESCUDERO BARRANCO	6100915G	C	1	111	72	CASTAÑO	R	3,77	9.500
444/2001	JUAN MORALES TRILLO	6121475W	C	1	6	77	LA PILARA	R	5,90	9.000
445/2001	ROSARIO RAMÍREZ DEL OLMO	6181839Z	C	1	109	29	RUANO	R	0,70	1.000
446/2001	EUGENIO DELICADO CANO	70729558G	C	1	82	23	LA CUBETA	R	3,34	5.000
612/2001	DOMINGO VICTORIO MATEO LÓPEZ	6233144Y	C	1	87	35	JUAN GREGORIO	R	1	6.000
614/2001	SATURNINO MEDFINA MEDINA	70711413Y	C	1	133	200	HOYAS DEL RAYO	R	0,58	800
615/2001	SALVADORA GÓMEZ DELGADO	70700325G	C	1	135	231	LAS HOYAS	R	3,11	4.500
616/2001	FREDESVIDA PEINADO CHOCANO	6189244J	C	1	104	464	LA MENA	R	5	10.000
617/2001	ÁNGEL BECERRA CASARRUBIO	6214244N	C	1	98	28	MATAS CLARAS	R	1,70	3.000
618/2001	EMILIO ALCOLEA ROMÁN	70711614T	C	1	77	37	SUSPIRO	R	6,65	
619/2001	FLORENDIO BASCUÑANA RUBIO	5115019ª	C	1	34	46	LA DEHESA	R	9,5	
620/2001	PRUENDENCIO MARTINEZ SANTOS YUSTE	6186648Q	C	1	6	182	POZO DE LOS FRAILES	R	1,26	
621/2001	MAGDALENA ALCOLEA TRILLO	6128308G	C	1	87	17	CASA LA TORRE	R	5,48	8.000
622/2001	EMILIANO CHINCHILLA CORDOBA	70731404X	C	1	95	141	TITOS	R	1,74	2.600
				2	150	33	GREGORIO	R	28,68	60.000
				3	151	158				

Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	Nº captac.	Pol.	Par.	Paraje	Uso solicit.	Super. riego soli- cit. (Ha)	Volum. solicit. m³
623/2001	EUSEBIO CANTERO VALLEJO	70711596M	C	1	16	135	CAÑADA DEL RIO	R	2	4.000
625/2001	Mª DEL PILAR LÓPEZ JIMÉNEZ	70717383L	C	1	34	9	LA DEHESA	R	12,15	
626/2001	MANUELA JIMÉNEZ SAÍZ	6170924R	C	1	129	200	POZO ALMANSA	R	1,34	
632/2001	ANTONIO MENA DELGADO	6195189R	C	1	130	335	LAS ZORRERAS	R	0,34	600
662/2001	ANTONIO TORRES ALCOLEA	6100001X	C	1	79	125	EL RODEO	R	5	10.000
663/2001	JULIAN EMILIANO LOPEZ ALARCON	70729554T	C	1	148	208	EL BOMBO	R	20,61	
664/2001	RAIMUNDA DELGADO PEREZ	70700239X	C	1	97	93	NAVAZO	R	1,09	1.600
665/2001	ALFONOSO PADILLA MOLINA	6194564C	C	1	17	93	CASA BLAZQUEZ	R	1,40	
666/2001	DOMINGO VICTORIO MATEO LOPEZ	6233144Y	C	1	135	104	CHAPARRAL	R	0,85	1.500
667/2001	JUAN ALARCON HERNAN	6100582Q	C	1	95	130	TITOS	R	4,30	8.000
668/2001	JUAN MANUEL MATEO GOMEZ	6255443H	C	1	91	66	CAÑADA FERNANDO DIAZ	R	7,70	
669/2001	JUAN LOPEZ ALCOLEA	6201625C	C	1	136	207	CHAPARRAL	R	1	2.000
670/2001	NATIVIDAD CUEVAS SANCHEZ	70723173J	C	1	111	27	CASTAÑO	R	3	5.000
671/2001	FLOTINDA SNAHCEZ CRUZADO ALARCON	6153650T	C	1	82	12	CUBETA SAN MIGUEL	G		11.500
								R	5,51	
700/2001	JULIA MEDINA MEDINA	70723095G	C	1	91	90	CAÑADA FERNANDO DIAZ	R	3	10.000
709/2001	JUAN LOPEZ ALCOLEA	6201625C	C	1	10	110	MANSEGAR	R	1,40	2.500
710/2001	JOSE MªALARCÓN SERRANO	6219512J	C	1	111	242	CASTAÑO	R	2,70	
711/2001	ZOILO SERNA RUIZ	70700524L	C	1	67	57	DOÑA JUANA	R	7,68	
1834/2001	ÁNGEL MORENO TOLDOS	6189418ª	C	1	91	112	CAÑADA	R	3,70	5.550
1835/2001	CRÍSPULO ALCOLEA TRILLO	6170989C	C	1	135	142	CHAPARRAL	R	1,40	25.000
1836/2001	AGUSTÍN LOSA VALENCIANO	70713304B	C	1	70	59	LA BODEGA DEL CURA	R	4,70	7.200
1974/2001	BENITA DELGADO LÓPEZ	6206342E	C	1	96	64	TITOS	R	2	4.000
1975/2001	ANTONIO BUSTOS ALARCON	6170940V	C	1	133	174	HOYAS DEL RAYO	R	1,22	1.800
1976/2001	ÁNGEL LOPEZ ALCOLEA	6184315Y	C	1	136	28	CHAPARRAL	R	2,10	3.500
1998/2001	ANTONIO ALCOLEA LOZANO	6170965L	C	1	89	46	LOS OJILLOS	R	0,70	1.400
1999/2001	FRANCISCO LORENTE AMOROS	6212993ª	C	1	101	25	CHARCON	R	5,40	
2000/2001	JESUS CARRASCO MEDINA	70723012C	C	1	133	2001	SEÑICAS	R	4,66	
2001/2001	ISABLE RIVERA MEDINA	6171417B	C	1	11	29	MANCHUELA	R	2,77	4.100
2002/2001	BENITO MORENO CANO	6171062R	C	1	143	9	ERMITA LOS ÁNGELES	R	3,88	7.500
2003/2001	PATROCINIO FDEZ. DÍAZ CARRASCO	6128828H	C	1	135	114	CHAPARRAL	R	0,85	1.700
2004/2001	ANTONIO HINAREJOS PEREZ	70711523R	C	1	138	16	EL NAVAZO	R	2,33	2.660
2005/2001	SANTIAGO MARTINEZ MORENO	4486707M	C	1	2	87	LAS HONTANILLAS	R	6,15	10.000
2006/2001	ROMÁN ALARCÓN CANO	6100438X	C	1	109	196	PERDIGÓN	R	2,66	5.320
2008/2001	CRISTO DE LA VEGA SDAD. COOPERATIVA	F13003223	C	1		Urbana	AVDA. JUAN XXIII	I		
2159/2001	BENITA DELGADO LOPEZ	6206342E	C	1	28	246	ARENOSOS	R	2,5	
2460/2001	BENIGNO MATEOS CATALÁN	70717154C	C	1	83	125	TORIVIA	R	5	
2461/2001	CARMEN MARCHANTE CUEVAS	6208666T	C	1	133	183	HOYAS	R	3,5	
2725/2001	Mª JESÚS SOLER PRADOS	70489116G	C	1	3	40	LA MORRA	R	7	
3105/2001	ALFONSO MATEO LAGUIA	70711405K	C	1	12	44	NAPOLITANA	R	0,70	
3106/2001	BENITO ALFONSO PADILLA FLORES	6097467Y	C	1	95	115	CASA JOSE MARIA	R	0,30	
3107/2001	JUAN ANTONIO MEDINA TORRES	6211460B	C	1	23	197	LOMA DE LOS PUESTOS	R	7,14	
3108/2001	ALFONSO SANCHEZ CANTARERO	6097539D	C	1	135	14	EL CHAPARRAL	R	0,80	
3109/2001	JUAN ALCOLEA ATIENZA	6192527R	C	1	11	25	MASEGAR	R	2,5	
					2	11				
3110/2001	MATILDE TOLEDO LOPEZ	6153636D	C	1	82	10	SAN MIGUEL	D		
					2	82		R	6,13	
3111/2001	ADELINA IZQUIERDO MATEO	6097285P	C	1	132	19	HUERTA LA VIDALA	R	1,04	
3112/2001	ENRIQUE PARRA HERREROS	4534755Y	C	1	2	178	LA RETUERTA	R	1,60	3.200
3113/2001	LINO JAVIER MUÑOZ MORALES	6246010S	C	1	114	35	INIESTA	R	2,10	
3114/2001	FRANCISCO ALBARES CANO	6171506P	C	1	15	14	CAÑADA DEL RIO	R	3,34	6.000
3115/2001	JOSE DELGADO ALARCON	6205013G	C	1	8	70	TITOS	R	0,90	1.800
3116/2001	PEDRO ANGEL CARRION LARENTE	6229544V	C	1	15	47	NAPOLITANA	R	6,66	9.990
3117/2001	PEDRO DELICADO MORALES	70723090E	C	1	16	123	CAÑADA DEL RIO	R	1,45	
3118/2001	CECILIA DELICAO MORALES	70729672ª	C	1	132	94	ERAS DE ABAJO	R	0,91	1.400
3119/2001	RUPERTA LARA FERNANDEZ	6198101S	C	1	9	76	MANCHUELA	R	3	
3120/2001	Mª TERESA ALCOLEA BUSTOS	70711681K	C	1	18	86	RINCONADA	R	0,88	1.700
3486/2001	PEDRO CLEMENTE ALCOLEA	6171356L	C	1	6	154	TITOS	R	2,80	
3753/2001	SANTIAGO CANO MORENO	6099303W	C	1	9	79	LA MANCHELA	R	2,70	
3754/2001	Mª DEL CARMEN LOPEZ MOYA	6236946J	C	1	103	146	EL CERRO	R	2,56	4.500
3755/2001	JUAN MANUEL HERREROS JIMENEZ	70489106V	C	1	2	94	LAS HONTANILLAS	R	4,77	9.500
3757/2001	JUAN PEDRO LOSA ARCHIDONA	6190679E	C	1	113	53	INIESTA	R	6	12.000
3760/2001	MIGUEL MANUEL FLORES GUIJARRO	4612070H	C	1	4	329	ALIAGARES	R	4,25	8.000
3761/2001	JOAQUÍN MUNERA LOPEZ	6228784Q	C	1	14	5	LA NAPOLITANA	R	5,13	

Provincia: Ciudad Real.

Término municipal: Almagro.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD
AL 1 DE ENERO DE 1986

Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	Nº captac.	Pol.	Par.	Paraje	Uso solicit.	Super. riego soli- cit. (Ha)	Volum. solicit. m³
697/1998	ALEJO CALZADO ESCOBAR	5528619V	C	1	24	67	CAMPO MEMBRILLA	R	22,49	
					2	24	69			
					3	24	57			
					4	24	14			

Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	Nº captac.	Pol.	Par.	Paraje	Uso solicit.	Super. riego soli- cit. (Ha)	Volum. solicit. m³
729/1998	MARCELIANO RUIZ ALMANSA	5583070G	C	1	33	78	EL OSCURO	R	12	
226/1999	JUAN ALCAZAR RUIZ	5617875X	C	1	20	150	BARRANCO HINOJO	R	4,15	
232/1999	JULIAN TRIGUERO EXPOSITO	5589543Z	C	1	4	22	CABEZOS	R	26	
284/1999	MANUEL MIGUEL DE LA RUBIA ARANDA	5682083W	C	1	29	155	ARIAS	R	2,596	
316/1999	RAFAEL GONZALEZ UREÑA	5582839A	C	1	29	160	CASA VIUDA BOLAÑOS	G		
				2	29	160		R	7,72	
				3	29	158				
				4	29	158				
317/1999	FRANCISCO SOBRINO GARCIA	5525936W	C	1	23	73	AMANCIO Y PATÓN	R	2,40	
				2	23	73				
349/1999	FELIPA GARCIA GUERRERO	6190235S	C	1	12	127	CHAPARRAL	R	1,92	
								D		
376/1999	FRANCISCA VALVERDE CASTRO	70562608B	C	1	21	61	FERMIN Y LUCAS	R	2	
378/1999	JOSE RUIZ GIL	70555828Q	C	1	14	14	LOS PALACIOS	R	9,10	
				2	14	14				
379/1999	PASCASIO FERNANDEZ VELASCO	5588343X	C	1	36	11	HOYA DEL PERAL	R	6,513	
421/1999	ANTONIO SOBRINO RASERO	5526826H	C	1	18	13	ZAHONDILLAS	R	3,176	
422/1999	FLORENTINO RUBIO GIL	5582644S	C	1	56	41	SAN DIEGO	R	6,60	
507/1999	AVELINO MARTIN SANCHEZ	70555852V	C	1	21	4	GOLLERÍAS	R	3,92	
539/1999	DIONISIO ROLDAN ESPINOSA	5612262D	C	1	30	6	JABEGUERAS	R	1,994	960
581/1999	JESUS HORCAJADA PRIETO	5568842J	C	1	30	101	PICADO	R	0,702	
599/1999	ANTONIA JIMENEZ MARTÍN	70568507E	C	1	29	28	DEHESA DE CORDOBA	R	1,932	
633/1999	JOSE PARRAS VERANO	5569973V	C	1	39	79	BORONDILLO	R	2,90	
650/1999	TOMAS DIAZ FERNANDEZ	5583776C	C	1	39	81	CERRO MOJON	R	2,699	
135/2001	JACINTO JESÚS LETRADO JIMENEZ	70556242Q	C	1	36	192	CAÑADA DEL GATO	R	1,80	
233/2001	LUISA CHACON ARANDA	70565062G	C	1	19	71	CORRAL DE VACAS	R	3,349	15.000
452/2001	SDAD. PARADORES TURISMO ESPAÑA S.A.	A79855201	C	1	82	452	URBANA	R		
								D		1.000
486/2001	CARMEN PILAR DELGADO-CORREDOR	7219497G	C	1	7	21	CAMPAZO	R	9,063	
	DIAZ-CRESPO									
726/2001	JOSE ANTONIO VILLAHERMOSA NAVARRO	5661269A	C	1	7	60	CAMPAZO	R	18,003	
				2	7	51	CAMPAZO			
				3	7	33	CAMPAZO			
				4	8	61	CAMPAZO-CABEZO			
727/2001	ANTONIO FERNANDEZ CHAVES	5607104A	C	1	23	37	EL OBLIGADO	R	4,20	
784/2001	AMALIA UREÑA RAEZ	5610188M	C	1	23	211	REQUENAS	R	2,362	
937/2001	PEDRO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	5533073D	C	1	24	76	CAMPO MEMBRILLA	R	2,15	
1955/2001	FRANCISCO ALMANSA CHACON	5582629T	C	1	18	68	ZAHONDILLAS	R	3,10	
2280/2001	CONSOLACION SOBRINO ALMANSA	70562676X	C	1	23	168	AMANCIO PATÓN	R	5,55	
				2	23	174				
2283/2001	JESUS VARGAS RUIZ	5583777K	C	1	23	120	CAÑADA GUACHEROS	R	10,356	
2359/2001	RAIMUNDO SOBRINO GONZALEZ	5623106C	C	1	19	101	CORRAL DE VACAS	R	12,30	48.000
2369/2001	SERVANDO GONZALEZ BAUTISTA	5582675T	C	1	23	165	AMANCIO Y PATON	R	4,93	9.860
2462/2001	LUIS ANTONIO SASETA SAN MARTIN	16493858Y	C	1	24	35	CAMPO DE MEMBRILLA	R	8,79	
2463/2001	VICENTE LOPEZ LÓPEZ	5617643P	C	1	19	16	CORRAL DE VACAS	R	4,09	
3164/2001	EMILIANO VALENCIA FDEZ. DE MERA	5543337S	C	1	12	23	EL CHAPARRAL	R	4,266	
3165/2001	JOSE MIGUEL CALZADO GONZÁLEZ	70575258B	C	1	18	19	ZAHONDILLA	R	8,83	13.000
				2	18	16				
3169/2001	REGALADO DÍAZ SOBRINO	5528617S	C	1	9	27	CARNERO	R	13,38	57.000
3173/2001	LUIS MANUEL CAÑIZARES MUÑOZ	5613753M	C	1	39	63	BORONDILLO	R	13,84	56.000
3175/2001	FELIX FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	70556344A	C	1	41	144	DORANAS	R	5,925	10.500
3176/2001	JUSTINIANO LORENZO ARANDA MORAGA	5526566B	C	1	31	53	EL MOLINILLO	R	5,856	24.000
3177/2001	JOSE MIGUEL ESCOBAR SCHEZ. PASTOR	5583779T	C	1	29	9011	CALERAS	R	1,515	
3386/2001	SALUD RINCÓN MALDONADO	70556071T	C	1	28	52	CAÑADA CACHEROS	R	33	28.000
				2	28	52				
3395/2001	JESÚS BAUTISTA FERNÁNDEZ	70567059T	C	1	23	104	CERRO PARLOTA	R	1,32	
3396/2001	ANTONIO LETRADO GARCIA	5583453L	C	1	41	361	COSQUE ARROYO	R	1,595	4.000
3402/2001	FRANCISCO PEDRERO VIDAL	5533155E	C	1	23	133	CAÑADA GUACHEROS	R	4,804	8.000
3403/2001	CELESTINO GONZÁLEZ MORENO	5582840G	C	1	39	41	BARONDILLO	R	4,713	2.500
				2	37	19	EL OBLIGADO			6.500
3553/2001	ÁNGELES RUÍZ MEDINA	5617968B	C	1	21	116	COCHERO	R	6,511	24
3693/2001	BENJAMÍN UREÑA RINCÓN	70569302N	C	1	31	31	EL MOLINILLO	R	1,55	2
3696/2001	JULIÁN RODRÍGUEZ MARTÍN	5582603C	C	1	33	138	PILAS	R	2,556	2.500
3698/2001	LEOPOLDO SANROMA MUÑOZ	70571314T	C	1	32	82	HOYAS DEL PERAL	R	1,67	2.500
3699/2001	ANTONIO SÁNCHEZ SOBRINO	5617363G	C	1	18	3	ZAHONDILLAS	R	9,87	
				2	10	35	CHAPARRAL			
3700/2001	LORENZO BAUTISTA CALZADO	5571824M	C	1	19	94	CANTO GUIJEÑO	R	4,77	8.000
3701/2001	TEODOMIRA MARTÍN GARCÍA	5571808N	C	1	55	1	ARENALES	R	3,705	6.000
3703/2001	JOSE ANGEL ARANDA ARREAZA	5618034P	C	1	34	7	MATABESTIAS	R	22,32	
				2	34	7				
3704/2001	FÉLIX DÍAZ SÁNCHEZ	70556440F	C	1	29	89	LAS BEATAS	R	3,97	
				2	29	90				
3705/2001	GUILLERMO ARANDA ARREAZA	5637471X	C	1	32	21	ARENALES	R	4,066	16.500
3708/2001	MANUEL ARREAZA PRADO	70566912Z	C	1	21	107	HORCAO	R	4,44	
3709/2001	JACINTO MENCHERO CALZADO	70555616B	C	1	23	43	AMANCIO PATON	R	10,07	12.000
				2	17	6	ZAHONDILLAS			

Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	Nº captac.	Pol.	Par.	Paraje	Uso solicit.	Super. riego soli- cit. (Ha)	Volum. solicit. m³
3710/2001	ANGEL JAVIER MENCHERO SOBRINO	5659393J	C	1	28	67	DEHESA DE CÓRDOBA	R	21,67	28.000
				2	28	104				14.000
3711/2001	AMELIA UREÑA RAEZ	5610188M	C	1	23	211	RECUERO	R	7,043	
				2	23	211	RECUERO			
				3	23	66	AMANCIO PATON			
3712/2001	ANTONIO ARANDA VALVERDE	5527046P	C	1	55	53	CUESTAS	R	2,195	4.000
3714/2001	LORENZO GOMEZ GONZALEZ	5525922B	C	1	21	71	ALMENDROS	R	9,064	15.000
3742/2001	JAVIER PUEBLA RODRIGUEZ	5665905Q	C	1	6	33	RINCONADO CAMPAZO	R	8	
3745/2001	Mª NATIVIDAD NARANJO GALIANA	5475444H	C	1	9	30	GALERAS O ARROY.	D		
3913/2001	SAN JUAN DE LAS NIEVES, S.A.	A28322147	C	1	37	82	LA CARIDAD	D, G		
				2	37	82	LA CARIDAD	R		
4101/2001	CARMEN PILAR DELGADO CORREDOR DIAZ CRESPO	7219497G	C	1	7	21	CAMPAZO	R	13,06	
				2	5	39				
				3	5	40				
4273/2001	AGROTORROBA C.B.	E13183421	C	1	54	1	SEGÚN CUARTO	R	60,02	
				2	13	3	TORROBA			
				3	2	57	MATABESTIAS			
4664/2001	ANTONIA ROJAS GOMEZ-PULGAR	5621076Z	C	1	10	31	CHAPARRAL	R	1,29	
4675/2001	JUAN DIAZ MORENO EXPOSITO	5585477L	C	1	12	77	CHAPARRAL	R	5,15	
4808/2001	JULIAN VALVERDE ARANDA	70569183P	C	1	18	44	ZAHONDILLAS	R	4,419	16.000
				2	18	44				
4809/2001	AMANDO MARTÍN MERCADO	5528648T	C	1	8	11	CAMPAZO LOS CABEZOS	R	6,34	24.000
4810/2001	ANTONIO OVIEDO LOPEZ-ROSO	70557413Z	C	1	6	26	CAMPAZO LOS CABEZOS	R	5,016	7.000
4811/2001	RAIMUNDO GONZALEZ LOPEZ	70571097J	C	1	23	45	AMANCIO Y PATON	R	3,61	5.000
4814/2001	GUILLERMO ARREAZA GONZALEZ	5657142Q	C	1	28	25	GATOS MONTESES	R	4,64	
4815/2001	DOMINGA RUIZ CHACON	5526168G	C	1	20	48	ARROYO SAN ANDRES	R	5,226	6.000
4816/2001	TOMAS DIAZ FERNANDEZ	5583776C	C	1	23	15	CAÑADA GUACHEROS	R	1,723	1.000
4817/2001	PILAR LOPEZ ARANDA	70571066M	C	1	21	110	GOLLERÍAS	R	1,65	
				2	21	110				
4819/2001	EMILIO SOBRINO RASERO	5526973G	C	1	19	78	CORRAL DE VACAS	R	2,39	4.000
4822/2001	DANIEL LOPEZ GOMEZ	70550741N	C	1	57	48	MATABESTIAS	R	3,708	12.000
4823/2001	FRANCISCO PACHECO SERRANO	5589623W	C	1	28	17	SIERREZUELA	R	2,59	2.000
4829/2001	PEDRO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	5533073D	C	1	26	39	CAMPO LA MEMBRILLA	R	1,63	3.000
4830/2001	DOMINGO FERNANDEZ VARGAS	70550521E	C	1	23	50	AMANCIO Y PATON	R	2,25	
4831/2001	JULIAN GONZALEZ MOLINA	5598730R	C	1	28	66	DEHESA DE CORDOBA	R	4,57	8.000
4832/2001	FABIAN LAGUNA YUGO	70345358L	C	1	26	36	CAMPO MEMBRILLA	R	3,59	6.000
4833/2001	MARIA SALOME LAGUNA PALMERO	3677880L	C	1	25	46	CAMPO MEMBRILLA	R	59,20	
				2	25	47				
				3	25	43				
				4	25	44				
				5	26	22				
				6	26	22				
				7	26	40				
4835/2001	MARIA DEL CARMEN SOBRINO ARANDA	70570884F	C	1	19	172	CORRAL DE VACAS	R	3,57	10.000
4837/2001	ANTONIA GONZALEZ ARANDA	5527189J	C	1	19	82	CORRAL DE VACAS	R	2,619	8.000

Provincia: Ciudad Real.

Término municipal: Carrión de Calatrava.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE AGUAS PRIVADAS EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1986

Exped.	Solicitantes	D.N.I.	Registro/ Catálogo	Nº captac.	Pol.	Par.	Paraje	Uso solicit.	Super. riego soli- cit. (Ha)	Volum. solicit. m³
762/1999	EULOGIO CIMEDEVILA ALVAREZ	5585811P	C	1	55	47	LAGUNA TURON	R	4,09	14.000
1926/2001	ENCARNACIÓN GARCÍA CAMINERO	5585770J	C	1	38	48	CAMPORRANAS	R	2,679	
2295/2001	EMILIANA VELASCO SÁNCHEZ CAMACHO	5546515L	C	1	13	33	C. CENTRAL TURÓN	D		
2296/2001	SILVIO RAMIREZ MERINO	771013F	C	1	36	13	CABEZA DEL REY	D		
3362/2001	SOTERO SOBRINO RUIZ	5580464C	C	1	47	10	EL GRAMOSO	R	1,20	
3364/2001	FRANCISCO JAVIER SOBRINO SOBRINO	21439066F	C	1	47	42	EL GRAMOSO	R	2,56	

Clave utilizada para la identificación del uso: R=Riego, D=Doméstico, G=Ganadería, N/C=No consta, I=Industrial, A=Abastecimiento, O=Otros.

Número 6.465

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
COMISARÍA DE AGUAS
CIUDADREAL**

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

Solicitud de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Saceruela, al Arroyo de la Hontanilla a instancias del Ayuntamiento de Saceruela.

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Saceruela, al arroyo de la Hontanilla, en el término municipal de Saceruela (Ciudad Real).

Peticionario: Ayuntamiento de Saceruela, Plaza de la Constitución, 1. 13414-Saceruela (Ciudad Real).

Expediente: VU-029/06-CR.

Características fundamentales de la solicitud:

- Las obras e instalaciones de tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Alcoba se pretenden situar en la parcela 99 del polígono 14 del

término municipal de Saceruela (Ciudad Real), según coordenadas U.T.M. aproximadas: X(30): 360.216; Y: 4.312.438.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:

* Línea de agua: Obra de llegada, aliviadero de seguridad y by-pass general, pozo predesarenador, tamiz rotativo, medición de caudal y by-pass, tratamiento biológico en proceso de aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación en canal de oxidación circunscrito al decantador secundario y desinfección del efluente.

* Línea de fangos: Deshidratación mediante centrífuga, acondicionamiento químico y almacenamiento.

- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores del anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen

las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- El cálculo y dimensionamiento de la planta de tratamiento se realiza para una población de 1.253 habitantes-equivalentes y para un caudal de 313,25 m³/día. El efluente depurado se pretende incorporar al arroyo de la Hontanilla, en un punto situado junto a las instalaciones de tratamiento.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real-13002 (Carretera de Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 18 de octubre de 2007.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Número 6.664

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
CIUDAD REAL
ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta de bienes muebles e inmuebles de diversos deudores.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial hace saber que por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido autorizada la enajenación en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que, distribuidos en lotes, se relacionan en anexo, habiendo dictado, además, providencia de subasta pública de dichos bienes, señalándose para su celebración los días 27 y 29 de noviembre de 2007 en la sala de subastas de esta Dirección Provincial sita en Ciudad Real, carretera de Carrión, número 48, según detalle:

Martes, 27 de noviembre de 2007:

A las 10,30 horas: Lotes números 1/01 a 3/01.

A las 11,00 horas: Lotes números 1/02 a 10/02.

Jueves, 29 de noviembre de 2007:

A las 10,30 horas: Lote número 1/04.

A las 11,00 horas: Lotes números 1/03 a 21/03, todos ambos inclusive.

El edicto íntegro por el que se regirá la subasta que se anuncia, número 2/2007, se encuentra expuesto en esta Dirección Provincial, Avenida Rey Santo, número 2 de Ciudad Real, en las Unidades de Recaudación Ejecutiva de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Valdepeñas y Puertollano, así como en los Ayuntamientos donde estén situados los bienes o lo sean del domicilio último conocido de cada uno de los deudores.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados a todos los efectos legales a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Ciudad Real, 18 de octubre de 2007.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Valentín Sánchez-Oro Mena.

ANEXO QUE SE CITA

<i>Nº Lote</i>	<i>Deudor</i>	<i>Descripción sucinta del bien</i>
<i>Nº Expediente</i>	<i>Municipio de residencia o social</i>	
1/01	Arise 98, S.L.	Vehículo matrícula CR-4294-Y, marca Volkswagen, modelo 1.9 TD 5V, tipo furgón.
13010600230581	Ciudad Real	
2/01	José Luis Barreiro Rodríguez	Vivienda en Carrión de Cva., Cl. Libertad, 9 y 11, de 56,68 metros c. Registral 7.489.
13019400136057	Olvega (Soria)	
3/01	Dionisio Fernández Rodríguez	Vehículo matrícula 5891BWF, marca Citroen, modelo C5.
13019400129084	Daimiel	
1/02	Rosario Arias Masso	Plaza garaje en Alcázar de San Juan, Cl. Goya, s.n., de 10 metros c. Registral 55343/13.
45010500251283	Alcázar de San Juan	
2/02	Creaciones COMA, S.L.	25 unidades de maquinaria para la confección textil.
13020200086569	Herencia	
3/02	Enrique Gómez Vela	Vehículo matrícula 6504CKP, marca Volkswagen, modelo Pasat, tipo turismo.
13020600094967	Campo de Criptana	
4/02	José Antonio Muñoz Manjavacas	Casa en Campo de Criptana, Cl. Don Quijote, 18 de 130 metros c. Registral 12.913.
13020400034891	Campo de Criptana	
5/02	María Carmen Muñoz Pérez	Vivienda en Campo de Criptana, entre calles Antonio Espín y Agustín Fuente, de 80,83 metros c. Registral 43.520.
13029700063172	Campo de Criptana	
6/02	Verónica Sánchez Mendoza	1/4 local comercial en Alcázar S.J., Travesía Goya, 5 de 22,50 metros c. Registral 34.068.
13020500016229	Alcázar de San Juan	
7/02	Carlos Sánchez Mateos Sánchez Mateos	Casa en Alcázar S.J., Cl. Mallorca, 2 de 86,50 metros c. Registral 42.565.
13029400074104	Alcázar de San Juan	
8/02	Tomás Sancho Sánchez León	Parcela en Alcázar S.J., Polígono Industrial Alces, 63-2ª Fase de 600 metros c. Registral 47.971.
13020000033264	Alcázar de San Juan	

Nº Lote	Deudor	Descripción sucinta del bien
Nº Expediente	Municipio de residencia o social	
9/02	Ángel Jesús Simón Ucendo	Vivienda en Alcázar S.J., pedanía Cinco Casas, Cl. Don Quijote, 1, de 222 metros c. Registral 52.963.
13020000058829	Cinco Casas-Alcázar de San Juan	
10/02	CRIPTON Proyectos y Construcciones, S.L.U.	Estudio en Campo de Criptana, Cl. Alto, 17-1º, de 34 metros c. Registral 45.918.
13020600340804	Campo de Criptana	Vivienda en Campo de Criptana, Cl. Alto, 17-bj., de 82 metros c. Registral 45.916.
1/03	Ángel Alcaide Gutiérrez	Vivienda en Campo de Criptana, Cl. Alto, 17-1º, de 56 metros c. Registral 45.917.
08159400490125	Esplugues de Llobregat (Barcelona)	Nuda propiedad de 1/5 parte de casa en Viso del Marqués, Cl. Canalejas, 2 de 174 metros c. Registral 11.116.
2/03	Ángel Alcaide Gutiérrez	Nuda propiedad de 1/5 parte de olivar en Viso del Marqués, paraje Sierrezuela, de 0,4250 hectáreas. Registral 8.180.
08159400490125	Esplugues de Llobregat (Barcelona)	1/4 parte indivisa de tierra en Alhambra, sitio Vallejo Ortega, de 1,3920 hectáreas. Registral 4.470 y 1/4 parte indivisa de casa en Alhambra, Cl. José Rodríguez, 13, de 200 metros cuadrados. Registral 12.702.
3/03	Tomás Alhambra Chaparro	Rústica en Argamasilla Alba, partida Catalina, de 7,6861 hectáreas. Registral 10.939.
46069300176229	Valencia	Rústica en Argamasilla de Alba, partida Catalina de 6,9873 hectáreas. Registral 11.412.
4/03	ATOSA, S.A.	
13020300156419	Tomelloso	Tierra monte en Socuéllamos, partida La Hijosa, de 0,8151 hectáreas. Registral 9.328.
5/03	ATOSA, S.A.	
13020300156419	Tomelloso	Vivienda en La Solana, Cl. Santa Ana, 8-1ªA, de 130 metros c. Registral 19.025.
6/03	Balneario La Hijosa, S.L.	
13029100141616	Socuéllamos	Plaza de garaje 5 en La Solana, Cl. Cuesta Dª Francisca, s.n. Registral 19.022/5.
7/03	José Luis Cerezo Márquez	Vehículo matrícula CR1441Y, marca Peugeot, modelo Part Cbesp, tipo furgoneta.
13030500091284	La Solana	Casa en Valdepeñas, Trv. de la Luna, 2, de 141 metros c. Registral 71.899.
8/03	José Luis Cerezo Márquez	Casa en Valdepeñas, Trv. de la Luna, 2, de 202 metros c. Registral 71.900.
13030500091284	La Solana	Casa en Valdepeñas, Trv. de la Luna, 2, de 205 metros c. Registral 71.901.
9/03	COFEVAL, S.L.	Viña en Valdepeñas, sitio Cañada de Mateo, de 1,5225 hectáreas. Registral 41.160.
13030500111088	Valdepeñas	
10/03	Construcciones Sancho Morcillo, S.L.	Nuda propiedad de vivienda en Viso de Marqués, Cl. Loba, 8, de 175 metros c. Registral 14.968.
13030400054073	Valdepeñas	80% de vivienda en Tomelloso, Urbanización La Paloma, Cl. Nueva, 69, de 159,44 metros c. Registral 38.155.
11/03	María Nieves Díaz Mata	1/4 parte de rústica en Castellar de Santiago, sitio La Peñuela de 1,2879 hectáreas. Registral 5.718.
13039600025844	Valdepeñas	Vivienda en La Solana, Cl. Cortes Castilla-La Mancha, 16 de 106,24 metros c. Registral 20.387.
12/03	Saturnino Fernández Huertas	Urbana en Tomelloso, Cl. Murcia, 10 de 133 metros c. Registral 30.748.
13039400111268	Viso del Marqués	
13/03	María Dolores Fernández Trillo	1/3 parte indivisa de rústica en Torrenueva, paraje Umbría del Cerro Olivares, de 1,2879 hectáreas. Registral 11.823.
13029600027577	Tomelloso	Vehículo matrícula 5908DDL, mixto adaptable, marca Citroen, modelo C-15.1.9.
14/03	M. Dolores Jiménez Cobos	
28039300066841	Majadahonda	Nuda propiedad de casa en La Solana, calle Rasillo del Santo, 27 de 114,90 metros c. Registral 24.640.
15/03	Pedro José Jimeno Vera	Vivienda en Tomelloso, Av. Estación, Urb. Jardines, P.2, 2ºB. de 87,50 metros c. Registral 43.868.
13039600074041	La Solana	Vehículo matrícula 8625CDT, marca Nissan, modelo X-Trail 2.2, tipo turismo.
16/03	Jesús López Jiménez	
13029400080770	Tomelloso	Casa en Puertollano, Cl. García Lorca, 5 de 78 metros cuadrados. Registral 6.784.
17/03	Carmelo López Sánchez	
13030500103513	Torrenueva	
18/03	Revestimientos Ballesteros y Gómez, S.L.L.	
13030600205186	Moral de Cva.	
19/03	Francisco Salcedo Montoya	
13030400070241	La Solana	
20/03	Bruno Soto Roado o Rodado	
13029100061083	Tomelloso	
21/03	VALMANPISO, S.L.	
13030500025307	Valdepeñas	
1/04	José Serrano Aguayo	
08159100116184	Puertollano	

Número 6.683

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de resolución a doña Alicia González-Mohino Fernández.

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero doña Alicia González-Mohino Fernández, con D.N.I. 5.702.679 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notifica-

ción, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria de la reclamación previa a la vía laboral, interpuesta con fecha 8-11-06, haciéndole saber que podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.
Número 6.653

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de resolución a doña Simona Dorina Stoian.

Habiendo resultado desconocida y en ignorado para-
do doña Simona Dorina Stoian, con D.N.I. X-6.405.534 y
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley
30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-
trativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un
procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de
notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese
podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón
de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el
Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de
la Provincia, según cual sea la administración de la que
proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano
que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria de la
reclamación previa a la vía laboral, interpuesta con fecha 2-
1-07, haciéndole saber que podrá formular demanda ante
el Juzgado de lo Social de Ciudad Real en el plazo de treinta
días desde la notificación de esta resolución, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la
Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notifica-
ción en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Pro-
vincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.654

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de resolución a don Antonio Pacheco Rodríguez.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado parade-
ro don Antonio Pacheco Rodríguez, con D.N.I. 52.133.106, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/
92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-
traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Com-
mún, que dispone, «cuando los interesados en un procedi-
miento sean desconocidos, se ignore el lugar de notifica-
ción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido
notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de
edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín
Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provin-
cia, según cual sea la administración de la que proceda el
acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»,
le notifico resolución de revisión del derecho a prestación por
desempleo, haciéndole saber que dispone de treinta días
hábiles a partir de su notificación para interponer reclama-
ción previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, de
conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refun-
dido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real
Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, en su nueva redacción
dada por la Ley 13/96 de 30 de diciembre, de Medidas
Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notifica-
ción en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Pro-
vincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.655

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de resolución a don Jonatan Sánchez Haba.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado para-
do don Jonatan Sánchez Haba, con D.N.I. 5.931.360, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley
30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-
trativo común, que dispone, «cuando los interesados en un
procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de
notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese
podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón
de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el
Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de
la Provincia, según cual sea la administración de la que
proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano
que lo dictó», le notifico resolución revocatoria del derecho
a subsidio por desempleo, haciéndole saber que dispone
de treinta días hábiles a partir de su notificación para
interponer reclamación previa ante el Servicio Público de
Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artícu-
lo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento
Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7
de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96 de 30
de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del
Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notifica-
ción en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Pro-
vincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.657

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
EDICTO**

Notificación de resolución a don Javier Escudero Tejera.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado para-
do don Javier Escudero Tejera, con D.N.I. 6.272.425, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley
30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-
trativo común, que dispone, «cuando los interesados en un
procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de
notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese
podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón
de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el
Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de
la Provincia, según cual sea la administración de la que
proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano
que lo dictó», le notifico resolución de revisión del derecho
a prestación por desempleo, haciéndole saber que dispo-
ne de treinta días hábiles a partir de su notificación para
interponer reclamación previa ante el Servicio Público de
Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artícu-
lo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento
Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7
de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96 de 30
de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del
Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notifica-
ción en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Pro-
vincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.658

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
 EDICTO

Notificación de resolución a don Iván Alberola Martín.

Habiendo resultado desconocido y en ignorado paradero don Iván Alberola Martín, con D.N.I. 5.686.105 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución desestimatoria de la reclamación previa a la vía laboral, interpuesta con fecha 05-06-07, haciéndole saber que podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real en el plazo de treinta días desde la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.659

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
CIUDADREAL
 EDICTO

Notificación de resolución a don Félix Campo Fernández.

Habiendo resultado desconocida y en ignorado paradero don Félix Campo Fernández, con D.N.I. 5.606.672, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido notificar, se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico resolución de revisión del derecho a prestación por desempleo, haciéndole saber que dispone de treinta días hábiles a partir de su notificación para interponer reclamación previa ante el Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 13/96, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.-La Directora Provincial del S.P.E.E., María Luz López Delgado.

Número 6.660

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO - NÚMERO DOS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Demanda 101/2007, a instancias de don Ahmed Rakraki y otro, notificación a la empresa Verónica Garrido Rodríguez.

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 101/2007, incidente número 23/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ahmed Rakraki y don Yousef Abarkan contra la empresa Verónica Garrido Rodríguez, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

En Toledo, a 26 de julio de 2007.

Hechos:

Primero.-Con fecha 19-02-07 se presentó demanda por despido de Ahmed Rakraki y Yousef Abarkan, contra la empresa Verónica Garrido Rodríguez y Obras y Proyectos Sendín, S.L.

Segundo.-En fecha 14-05-07 se dictó sentencia por este Juzgado cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que estimando la demanda por despido, interpuesta por don Ahmed Rakraki y por don Yousef Abarkan, contra Verónica Garrido Rodríguez y Obras y Proyectos Sendín, S.L., vengo a declarar la improcedencia de sus despidos y en consecuencia condeno a la empresa Garrido Rodríguez, Verónica a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmita a los demandantes en las mismas condiciones anteriores al

despido, o les indemnice con la cantidad de 1.233 euros a Ahmed Rakraki y 506,40 euros a Yousef Abarkan, con abono en ambos supuestos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (16-01-07) hasta la de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 36,53 euros y 33,76 euros diarios, respectivamente. Se absuelve a la empresa Obras y Proyectos Sendín, S.L.

Tercero.-Dicha sentencia fue notificada a la parte demandada por Boletín Oficial de la Provincia el día 12-06-07 y a la parte actora el día 31-05-07.

Cuarto.-No habiendo efectuado la empresa la opción en los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, se entiende la opción por la readmisión (artículo 56.3 E.T.).

Quinto.-No habiendo anunciado recurso de suplicación en el plazo establecido.

Sexto.-Con fecha 12-06-07 se interpuso escrito por la parte actora que consta en autos, solicitando la ejecución del fallo.

Séptimo.-Señalada comparecencia, la demandada no acreditó la readmisión de la actora, ni compareció al acto.

Razonamientos jurídicos:

Primero.-Como resulta de lo actuado y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece para defender su derecho, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, lo que supone, conforme establece el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la

presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de una indemnización de cuarenta y cinco días por año de servicio con el límite máximo de cuarenta y dos mensualidades, ampliable hasta quince días por año de servicio y máximo de doce mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador; así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

De los artículos 276 a 279 L.P.L. procede la extinción y el abono de la indemnización 110.1 L.P.L. así como el abono de salarios de tramitación desde la notificación de la sentencia hasta la presente resolución.

Por todo lo cual, parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Ahmed Rakraki y don Youseff Abarkan con la empresa Verónica Garrido Rodríguez, condenando a ésta a que abone a aquéllos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: A don Ahmed Rakraki, indemnización: 1.233 euros, salarios: 8.210,23 euros.

A don Youseff Abarkan, indemnización: 506,40 euros, salarios: 6.954,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.-La Magistrada-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Verónica Garrido Rodríguez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Toledo, a 26 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 6.692

AVISO A LOS SUSCRIPTORES DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2004 (B.O.P. nº 145 de 3/12/2004), ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para el año 2007.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Condiciones generales:

- ANUAL 78,84 euros. (IVA incluido).
- SEMESTRAL 40,96 euros. (IVA incluido).

(De enero a junio o de julio a diciembre)

Formas de pago:

- A) Por GIRO POSTAL.
- B) Por TALÓN BANCARIO nominativo, remitiendo sus datos personales (D.N.I. o C.I.F., dirección y código postal) en su carta o vía FAX.

C) Por TRANSFERENCIA BANCARIA. a:

Entidad	Oficina	D.C.	Número Cuenta Corriente
3062	0082	11	1000002228

(DEBERÁN ENVIAR VÍA FAX O CARTA, SUS DATOS PERSONALES Y DIRECCIÓN)

D) En nuestras OFICINAS. Rda. del Carmen, s/n. (Antiguo Hospital del Carmen). 13002-Ciudad Real.